

DECRETO N° 1756

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110/Adq, de fecha 20.07.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 10.872 de fecha 23.06.2015, de Dirección de Tránsito, que solicita un servicio de arriendo de 04 baños químicos Vip para módulos de atención al público, Permiso de Circulación Vehicular; Cotizaciones recibidas de las empresas: "EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA.", Rut. 78.137.180-7., por un monto total de \$285.600.- (impuesto incluido), "YOLANDA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ", Rut: 5.144.284-9, proveedor no cotiza proporcional; "DISAL CHILE SANATORIOS PORTATILES LTDA." Rut. 96.824.110-9, Proveedor no responde a solicitudes de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA.", Rut. 78.137.180-7., por un monto total de \$285.600.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de arriendo de 04 baños químicos Vip para módulos de atención al público, Permiso de Circulación Vehicular, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese un servicio de arriendo de 04 baños químicos Vip para módulos de atención al público, Permiso de Circulación Vehicular, al proveedor **EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA.**, Rut. 78.137.180-7., por un monto total de \$285.600.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 993 de fecha 29.05.2015, de Dirección de Obras Municipales.
- 3°. Destínese un servicio de arriendo de 04 baños químicos Vip para módulos de atención al público, Permiso de Circulación Vehicular, a la Dirección de Obras Municipales.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.09.999., del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/RFC/MAR/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Unidad de Adquisiciones.


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 JUL 2015 HOR 10:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA: Tse Sel.

